



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la resolución de Alcaldía nº 2025/507, dictada el día 17 de junio de 2025:  
DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 24 de abril de 2025 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 21 de abril de 2025.

En base a los siguientes artículos, DECRETO:

-51.2.1ª del Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil (CC).

-43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO. Delegar en la Concejala Dª Irene Rivera Alejo las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Erick Steven Moreno Azanza y Dª Denia Fernanda Oviedo Castillejo, que tendrá lugar el día 20 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villacañas.

SEGUNDO. Disponer que el presente decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y notificar a la Concejala.

Villacañas, 18 de junio de 2025.-El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-3114